







Continuacion de los proyectos de ley presentados á las Cortes por el señor ministro de Hacienda:

Aunque sea á costa de molestar la atención de las Cortes, conviene indicar aquí que el total de pagos hechos desde Enero á fin de Diciembre de 1875 asciende á 355.401.623 71 pesetas, distribuidas en esta forma:

Obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales del presupuesto de 1875-76, 518.707.623 58 pesetas; del presupuesto de 1875-76, 336.694.000 13 pesetas; total, pesetas 855.401.623 71.

Debe el gobierno añadir que al encargarse de los negocios encontró como propios del Estado, aunque pagaderos en su mayor parte, pesetas 361.900.000 en bonos del Tesoro, y 1.436.000.000 pesetas en títulos al 3 por 100, y que con estos y una emisión de 1.500 millones de pesetas en títulos de la Deuda del 3 por 100, ha podido realizar las extraordinarias y enormes operaciones que ha ejecutado en el interior y en el extranjero, consiguiendo la adquisición de metálico exterior y descargando la cartera del Banco Nacional de una gran parte de los valores contra el Tesoro que llegó á tener y que si se hubieran acrecentado ó mantenido en el límite á que llegaron, habrían podido producir conductos monetarios de inmensa trascendencia.

El temor á ese conflicto ha sido causa de que el gobierno, contra sus propias ideas y arrostrando inconvenientes que reconoce, dió á los préstamos reembolsables en el exterior la extensión en que hoy se hallan. Pero ¿qué hubiera sido la situación del Tesoro, si encerrado en los recursos ya agotados del interior, sin más apoyo que el Banco Nacional, apurado á su vez, si hubieran forzado las emisiones de sus billetes sin posibilidad de cambio por efectivo, al tiempo que las exigencias de la guerra por momentos crecientes y por momentos más apremiantes reclamaban por todas partes masas de metálico en cantidades antes desconocidas?

Los capitales que ya se habían retirado del país por efecto de los acontecimientos de 1863, acabaron de desaparecer al amago en 1873 del curso forzoso del papel moneda. Actos quizás necesarios, pero inconvenientes para restablecer la confianza, hicieron que el Tesoro perdiera por entero su crédito. De aquí, que al adventimiento del actual orden de cosas, en medio de las simpatías y de las esperanzas que pudiera inspirar, el mismo nacional que extranjero, al ofrecer en abundancia sus fondos, cuidaran de pedir el reintegro, allí donde ni los peligros del curso forzoso, ni la arbitrariedad administrativa hicieran ilusoria la integridad de los capitales y la eficacia de las garantías.

La constante diferencia de nuestros cambios, excitando la salida de las especies metálicas, venía á agravar la crisis monetaria en medio de tan extraordinaria situación, y fuerza ha sido, al combinar en el exterior las operaciones del Tesoro, acudir á varias necesidades, á saber: neutralizar en lo posible el mal de los cambios, aumentar la masa del metálico y proporcionarnos cuantiosos recursos para las atenciones de la guerra.

Consecuencia de tantas y tan graves causas, es que la parte de la Deuda del Tesoro más penosa y exigible, que es la representada por letras y pagarés á plazos cortos, garantida en su mayor parte, está compuesta de estos elementos: 170.270.618 letras, s. pagarés y delegaciones á favor del Banco Nacional, que no pueden suponer para el Tesoro en todo evento más que una obligación exigible tan solo en una parte.

137.074.007 pagarés á favor de particulares sobre la Caja central, cantidad menor á la que en otras épocas representaba esta parte de la Deuda flotante. 103.476.369 letras á cargo de la comisión de Hacienda en París, de las cuales, poco más de la mitad corresponden á capital propiamente extranjero, y lo demás á nacionales.

También ha acordado el Tesoro, con los productos de la redención del servicio militar, que aplicados por disposiciones anteriores al armamento y equipo del ejército, han proporcionado un recurso extraordinario de gran consideración. Para dar una idea de los sacrificios que la guerra ha impuesto al país, bueno es que conste que las redenciones han ascendido desde Julio de 1873 hasta el día á 135.343.907 pesetas.

Al tiempo de acordar aquella emisión de Deuda al 3 por 100, se han cancelado los billetes del Tesoro y los hipotecarios existentes, que habían servido antes de garantía de los préstamos. La Deuda del Tesoro, en la parte que comprende las letras, pagarés y otros valores emitidos y negociados á título de *flotante*, así como la que abraza los préstamos hechos sobre el producto de rentas públicas, cuya percepción directa está en manos de los prestamistas, y el antiguo anticipo de la casa Fould, garantido con obligaciones de compradores de bienes nacionales, no han sufrido demora en su pago, y al presente todas ellas son satisfechas puntualmente á sus vencimientos, ya en efectivo, ya por renovaciones á voluntad de los acreedores.

Las amortizaciones y los intereses de los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, bastante retrasados en un tiempo, si no se han puesto al corriente, sólo cuentan de atraso un semestre.

Al Consejo de redención del servicio militar diariamente le facilita el Tesoro una cantidad por cuenta de sus créditos, y de este modo ese establecimiento va atendiendo con alguna regularidad á sus obligaciones, habiendo sido reembolsado en más de 8 millones de pesetas que le adeudaba la Caja de Depósitos.

El empréstito nacional forzoso, reintegrable en 10 anualidades con el importe de las contribuciones directas, y para cuyo pago ninguna regla ni orden se había dictado anteriormente, por virtud de las disposiciones tomadas será ya atendido en el presente año económico, abonándose la primera décima de él.

Los bonos del Tesoro de ambas series son amortizados á medida que los compradores de bienes verifican el pago de su importe, debiendo amortizarse directamente por el Tesoro el 5 por 100 de la parte de aquellos bonos que, aunque negociada, está fuera de circulación. Los intereses de todos han venido y vienen satisfaciéndose directamente por el Tesoro con bastante lentitud según los señalamientos diarios que se hacen, estando en pago ya los correos ordinarios al semestre de fin de Junio de 1875. De la amortización directa limitada á la parte de bonos que tienen opción á ella, está también pendiente de pago la de Diciembre último.

No merecen por su insignificancia mención detenida las devoluciones por ingresos indebidos.

Las cartas de pago de préstamos por obligaciones abonadas por formalización con cargo á sus respectivos presupuestos, las amortizaciones hechas por subastas de bonos de Deuda y otros créditos hasta fin de Junio de 1874, así como las demás obligaciones de los presupuestos, se vienen pagando del mejor modo posible con más ó menos celeridad, según su clase; pero no pesa sobre ellas ninguna suspensión ni prohibición de pago que las coloque en una situación indefinida y especial, excepción hecha de la que

se deba al clero por la época anterior al 1.º de Enero de 1875, durante la cual, por diferentes causas, su presupuesto quedó de hecho fuera del general.

*Cuestiones que entraña la Deuda del Tesoro.*

Sucinta y francamente indicada la marcha seguida en la gestión del Tesoro público, tiempo es de tratar de las cuestiones que entraña su Deuda y de las resoluciones necesarias para atenderla y transformarla de una manera conveniente.

Cuando la Deuda del Tesoro adquiere proporciones, no ya como las que tiene actualmente entre nosotros, sino muy inferiores, en todas partes y tiempos se ha recurrido á lo que en la lengua de los *hacendistas* se llama una consolidación; es decir, á la trasformación de esa Deuda en otra que, obligando solo al pago de los intereses y al gravamen si se quiere de una amortización ó reembolso cómodos para el Estado, le libere de inmediatos apremios ó dificultades. Si nosotros fuésemos un signo de crédito consolidado, ó lo que es igual, de renta perpetua, ó en otros términos, si la Deuda al 3 por 100 se obligase á un precio tal que alcanzó en otras épocas menos angustiosas, nada más sencillo para resolver el problema de la Deuda del Tesoro que adoptar su conversión en consolidada, pasando el capítulo de esta el gravamen anual correspondiente. De esta suerte en 1844 pudo el gobierno liberar al Tesoro de lo que en análogos circunstancias á las presentes suponía su Deuda en su parte más apremiante. Aquella operación vino á realizarse constituyendo en Deuda perpetua con un coste medio de cerca de 8 por 100 de interés el año la que por distintos conceptos y también con garantías en parte pesaba sobre las Cajas públicas.

¿Tenemos en el día en nuestra deuda perpetua el signo de conversión de la deuda del Tesoro que es necesario transformar por sus condiciones apremiantes? De seguro que no, porque á nadie se le ocurriría ni siquiera indicar que convirtiésemos deuda del Tesoro en perpetua á razón de seis capitales de esta por uno de aquella, ó lo que es igual, á contraer á interés de 18 por 100 al año una inmensa obligación, que es lo que correspondiera á los tipos que hoy tiene la deuda consolidada en el mercado, si con inasentadas se pretendiera operación semejante.

Podría ser que creasen un nuevo signo de renta perpetua, que por las condiciones privilegiadas de que se la dotara adquiriera una alta estimación en el mercado, la conversión de la deuda del Tesoro se operase á un cambio ó interés módico y aceptable. Esta combinación tendría la ventaja de ahorrar un fondo de amortización cuantioso cual lo exigiría otra fórmula que requiriera la existencia de tal fondo. No puede decirse que se negare tal idea mientras no sea conocido el efecto que pueda producir por los accionistas de la actual deuda consolidada la solución que haya de darse á estas cuestiones. Y en esta duda es lo más natural proceder en el concepto de dar á la deuda del Tesoro una salida especial, que al tiempo que la asegure el íntegro reembolso de los capitales y de los intereses, permita al Tesoro con esto un desahogo necesario, que redunda también al cabo de algunos años en beneficio de todos los acreedores en general.

Por estas consideraciones propende el gobierno á transformar la Deuda del Tesoro que no tiene definidos los recursos y las épocas de su extinción, en unos valores revestidos de cuantas garantías puedan apetecerse, y que por esta circunstancia eviten la necesidad de elevar el capital de la Deuda transformable á mucha mayor cantidad que la que en el día tiene. Esta trasformación consistiría en la creación

de unas obligaciones al portador, emisibles sobre el producto de las contribuciones y rentas, cuya recaudación y percepción se cometiese por un término de 12 años al Banco Nacional, y al Hipotecario en su caso. Esos establecimientos reservarían de dichas contribuciones y rentas una cantidad, y prestando en virtud de ella su garantía, pagarían directamente en el exterior ó en el interior las anualidades del interés y amortización de las obligaciones que habrían de crearse para reembolsar en esta forma desahogada la suma de Deuda flotante, objeto de esta combinación.

(Se continuará.)  
**MISCELANEA.**

Ayer fué detenido en Aranjuez un cabo del ejército, pr. su autor de un desfalco ocurrido en la caja de un regimiento.

«Servir para algo» juguete en un acto y en verso, original del Sr. D. Miguel Echegaray, que anoche se representó por primera vez en el teatro de la Comedia, es una lindísima obra que envuelve un pensamiento profundo en una forma ligera, trivial algunas veces y eminentemente cómica siempre; que tiene un sello de frescura y novedad que hacen honor al claro ingenio del autor y que está escrita en galana, florida y correcta versificación, salpicada de chistes de gusto irreprochable.

Estas condiciones del juguete á que nos referimos, fueron realizadas por su inmejorable desempeño, confiado á la señora Alvarez Tubau y al Sr. Maiza, quienes obtuvieron sin interrupción las sonrisas ó los aplausos de los espectadores. Estos, al terminar la obra, obligaron á presentarse en el palco escénico dos veces consecutivas tanto al autor como á los actores mencionados. El teatro completamente ocupado por una escogida concurrencia.

La Diputación provincial de Madrid acordó ayer contribuir con 1.500 pesetas á la erección del monumento á Colon.

En el teatro de la Comedia se pondrá en escena mañana por la tarde la aplaudida obra titulada «Epi logo de una historia».

Nuestra distinguida amiga doña Rosario Acuña, autora del célebre drama «Rienzi el Tribuno», ha contraído matrimonio con el señor don Rafael Laiglesia.

Los recién casados, á quien deseamos toda clase de felicidades, salieron para Andalucía inmediatamente después de contraer su enlace.

Con objeto de que el príncipe de Gales pueda presenciar esta noche el acto segundo de «Pepe-Hillo», ó sea el que representa el interior de la Plaza de Toros, toda vez que tendrá que retirarse temprano del coliseo para asistir al baile de los señores marqueses de Portugalete, la empresa del teatro del Príncipe Alfonso ha dispuesto que la función de principio á las ocho y media, y no á las nueve, como estaba anunciado.

También asistirá á esta función S. M. el rey y S. A. la princesa Isabel.

Ayer, á las once y media de la mañana, sufrió una caída en los terraplenes de Monteleón un sugeto llamado P. Fernandez, el cual recibió varias contusiones, de las que fué curado en la casa de socorro del segundo distrito, siendo trasladado después al Hospital general.

Ayer, á la una de la tarde, en la calle de Toledo, fué mordido por un perro una mujer llamada J. Martínez, la cual resultó con una herida en el pié izquierdo, de la que fué curada en la

casa de socorro del distrito. El dueño del animal quedó á disposición de la autoridad.

**SECCION RELIGIOSA.**

SANTOS DE MAÑANA.—Santa Catalina de Sena, San Isidoro y San Pelegrin.

CULTOS.—Se gana el Jubileo de Cuarenta horas en la iglesia de monjas de Santa Catalina de Sena, donde por la mañana habrá misa mayor y sermón, y por la tarde se cantarán completas y la reserva.

Termina la novena de Nuestra Señora del Amparo y Buena Muerte en la parroquia de San Luis, celebrándose la función principal; á las diez será la misa mayor con manifiesto y sermón, que predicará D. Carlos Diaz Guizarro, y por la tarde en los ejercicios, será orador D. Jaime Cardona; despues de reservar se hará procesion con la Sagrada Imágen y adoracion del Niño Jesús.

En las parroquias, San Isidro y Capilla Real habrá Misa mayor á las diez, y por la tarde ejercicios con sermón en los Servitas, Arrepentidas, San Millan y en el Caballero de Gracia.

Principian los ejercicios de las Flores de Mayo y dirán la plática preparatoria en las Carboneras, á las seis de la tarde, D. Manuel Uribe, y en San Ginés, al anochecer, el P. Venancio Pardo.

**DOCTRINA CRISTIANA.**

Desde el lunes próximo se explicará la doctrina cristiana en las iglesias siguientes, por los señores sacerdotes que á continuación se expresan:

En el oratorio del Caballero de Gracia, despues de los ejercicios, D. Emeterio de Abechucó, todos los días menos los domingos.

En San Ildefonso, D. Pablo Zaballo, como el anterior.

En San Marcos, D. Miguel Berenguer 1, y D. Demetrio Yáñez 2, alternando por semanas. En esta el n.º 1. menos los domingos.

En San Martín, D. Francisco Cuesta Espino 1, y D. Juan Alfonso Cano Chacon 2, alternando. Esta semana el n.º 2.

En San Justo, Sr. Lopez Carrillo 1, y D. José Herranz 2, alternando por el mismo orden. Esta semana el n.º 1.

En Santiago, D. Manuel Uribe, los lunes; don Bruno Manuel Alvaraz, los jueves; D. Bernardo Barbajero, los domingos.

En San Luis, D. Carlos Diaz Guizarro (párroco), y D. Claudio Alonso de Benigno, todos los días, alternando.

Su Emeia. el Sr. Carleñal Moreno, concede cien días de indulgencia á los fieles que asistan á las explicaciones.

MADRID.—1876.

IMPRENTA DE DIEGO VALERO, Soldado, 4, ba. o.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

**PRECIADOS 9**  
**PROVEEDOR UNIVERSAL.**  
**J. ARANA,**  
**MADRID.**  
**EL MAS GRANDE ALMACEN**  
de ultramarinos y comestibles finos, vinos, aguardientes y licores de todos los países. Conservas alimenticias.—Encurtidos, salsas y mostazas.—Frutas secas de todas clases.—Lenguas y jamones trufados.—Salchichones de varias clases.—Quesos frescos de todos los países.—Surtido variado de galletas inglesas.—Cafés de Puerto Rico y Arabia.—Thés de la China, etc., etc. Envío para todos los países.—Ventas por mayor y menor.  
**PROSPECTOS GRATIS.**

**PRECIADOS 9**  
**BIBLIOTECA UNIVERSAL.**  
**A 2 RS. TOMO.**  
Acaba de salir el tomo XX, Tesoro de la poesía castellana, siglo XVIII.

**ZAPATERIA LA ARAGONESA**  
Plaza de Santo Domingo, núm. 12, frente á la calle de la Bola.  
Crédito, duración del calzado y baratura. Botinas para caballero desde 35 rs. par á 44, las superiores, para señora á 12 rs. par de botinas de hilo muy cómodas y frescas, propias para la próxima estación, de rúsel, á 20 y 22 rs.; de chagrón, á 28 y 30 rs.; de satén, chanclo de charol, muy bonitas para vestir, á 32 rs.; de becerro mate, á 36 rs.; para niños, muy baratas. Hay zapatillas y zapatos de todas clases.

**TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO DE DIBUJO**  
CON APLICACION Á LAS ARTES Y Á LA INDUSTRIA  
por  
**DON MARIANO BORRELL.**  
Se ha publicado el cuaderno décimo quinto que trata del estudio del Resucamiento, y se compone de 14 láminas y 150 grabados, además del texto de excelente y esmerada impresión.  
Se vende al precio de 80 rs. en la librería de San Martín, y en casa de su autor calle de Jorge Juan, número 7.

**LA EXCELENTISIMA SEÑORA**  
**DOÑA RAFAELA CHINCHILLA DE GASSET Y ARTIME**  
falleció en Málaga el 1.º de Abril de 1876.  
**R. I. P.**  
El Excmo. Sr. D. Eduardo Gasset y Artime, viudo; sus hijos; la Excelentísima Sra. Doña Manuela Díez de Oñate, viuda de Chinchilla, madre; los hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes:  
Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir á la Misa de requiem, que por el eterno descanso de su alma se celebrará el lunes 1.º de Mayo á las once de la mañana en la iglesia parroquial de San Sebastian; en lo que recibirán especial favor.  
El duelo se despide en la iglesia. No se reparten esquelas.

Contiene poesías de Eugenio Gerardo Lobo, de Diego de Torres y Villarroel, Ignacio de Luzán, fray Diego González, Félix María Samaniego, Tomás de Iriarte, Jorge Bilibás, José Iglesias de la Cusa, Juan Menéndez Valdés, Juan Pablo Fomper, conde de Noroña, Manuel María Arjona, Juan Bautista Arriaza, Félix José Reinoso, Tomás José González Carbajal, Nicasio Alvarez de Cienfuegos, Nicolás Fernandez de Moratin y Gaspar Melchor de Jovellanos.  
Se vende en las principales librerías y en la direccion y administracion, Leganitos, 18.

**LA LIBERTAD DE CULTOS**  
POR  
**EL MARQUÉS DE VALLE-AMENO.**  
Se halla de venta en las librerías de Aguado y Durán la primera parte de esta obra, á 3 reales ejemplar.  
Se vende tambien y remite á provincias por la Administracion de EL ESPAÑOL.

**LA PAZ Y LOS FUEROS.**  
POR  
**D. JUAN MAÑE Y FLAQUER**  
(TERCERA EDICION.)  
Folleto de 96 páginas, que contiene un apéndice en que van consignadas las opiniones relativas á los fueros de los Sres. Madoz, Luzuriaga, conde de las Navas, Oñozaga, Pi y Margall, Cánovas, Castellar, Sagasta, Ruiz Zorrilla y otras eminencias políticas.—Se vende á 4 rs. el ejemplar en Barcelona, librería del *Diario de Barcelona* y en la de Paig, Plaza Nueva.—En Madrid, Olamendi, calle de la Paz, núm. 6; en Vitoria, Bernardino Kebles.

**ALFÉNIDE**  
**SOCIEDAD ALEMANA-ESPAÑOLA.**  
Siguen llamando la atención de los inteligentes los ricos y caprichosos objetos de verdadero metal blanco que esta casa con profusion y variados todos los días expone al público á propósito para servicios de mesa, fonda y café, y muy particularmente para regalos de boda, como centros de mesa, flores, fruteras, cestas, candelabros, lámparas, servicios para agua, portanieves, etc.  
22. CARRERA DE SAN GERÓNIMO. 22

**HIGIENE DEL HABITANTE**  
DE MADRID.  
POR D. J. PARADA.  
Precio 3 pesetas.—En las principales librerías

**ESPECIALIDAD**  
**EN VINOS FINOS DE VALDEPEÑAS**  
Y DE ALICAMTE.  
Precios: 2, 2'50 y 3 rs. botella, por arroba, á 36 y 44 rs.  
Depósito general de vinos,  
HILERAS, 7.

**SOBRINO DE JULIAN ANDRES.**  
ESPOZ Y MINA NUM. 3.  
ESQUINA AL PASAJE DE MATHEU.  
En este Establecimiento se acaban de recibir las últimas novedades para la presente estación, y los precios muy económicos que el público sabrá apreciar. Hay groses de París de tres cuartas de ancho negro y colores á 16 rs. vara.

**PECULA ALIMENTICIA INGLESA**  
PARA NIÑOS Y ENFERMOS  
preparada con arreglo al sistema LIEBIG por los SEÑORES SAVORY Y MOORE, DE LONDRES, químicos de S. M. la reina de la Gran Bretaña; de S. A. R. el príncipe de Gales; de S. M. el rey de los belgas; de la familia imperial de Rusia, etc.  
Los primeros premios en varias Exposiciones.

**ATANASIO MAGDALENA,**  
Arenal, 15, esquina á la de Bordadores.  
Camisera, corbatería, géneros de punto, novedades de París y Londres. Se hacen equipos para novias y canastillas para recién nacidos.  
Arenal, 15, esquina á la de Bordadores.

**FIN FUNESTO**  
DE LOS  
**PERSEGUIDORES Y ENEMIGOS DE LA IGLESIA.**  
DESDE HERODES EL GRANDE HASTA NUESTROS DIAS.  
DR. D. MANUEL CARBONERO Y SOL Y MERAS.  
Esta obra de la que hace grandes elogios la censura Eclesiástica, y de que Su Santidad se sirvió hacer mención honorífica en su allocucion del 22 de Marzo, consta de un tomo en 4.º español prolongado, encuadernado á la rústica, de 860 páginas.  
Precio: en Madrid, 30 rs. en la administracion de La Cruz, San Roque, 8, segundo izquierda, y en las librerías de Olamendi, Aguado y Tejado.  
En provincias, franco de porte y certificado, 32 rs., dirigiéndose al administrador de La Cruz, Madrid, acompañando el importe en letra ó libranza. En Ultramar y Filipinas, 50 rs. franco y certificado.

**FABRICA DE PERSIANAS.**  
Las de cortina con cadena de hierro inoxidable ofrecen resultados mucho más ventajosos que las antiguas con cintas, por su mayor elegancia, duración y economía relativa. Valentín Sanchez, privilegiado en la fabricación de dichas persianas, tiene el gusto de ofrecer este nuevo adelanto de su industria á los señores arquitectos, apremiados y propietarios. Calle de Relatores, número 5, Madrid.

**LIBROS.**  
El puesto de Amalio Hernández, que estaba calle de San Ricardo, ó callejón del Correo, se ha trasladado calle de la Paz, núm. 1, próximo al mismo punto, donde continúa comprando y vendiendo toda clase de libros y restos de ediciones.

**EL UNICO Y LEGITIMO**  
**AGUARDIENTE DE OJEN.**  
Es el que sale de las fábricas de PEDRO MORALES Y COMPANIA. Todos los demás son falsificados. El nombre de *Pedro Morales* en etiqueta igual á la legítima antigua, es el usado por la generalidad de los falsificadores. Para mayor seguridad los pedidos deberán dirigirse á los fabricantes en Ojen, á la Sucursal en Málaga, calle del Calvo, núm. 55, ó al representante en Madrid, F. M. de la Vega.  
RELATORES, 26, SEGUNDO.

**TESORO DE LA SALUD.**  
NOVÍSIMO TRATADO DE LONGEVIDAD HUMANA, Ó EL MÁS EFICAZ SISTEMA PARA  
**ALARGAR LA VIDA,**  
con el específico más simple, saludable y barato que existe, compuesto según la doctrina y preceptos de los eminentes doctores en medicina señores Burggraeve y Ferrer Gorriza, por  
**D. BALBINO CORTÉS Y MORALES,**  
Un tomo de 132 págs., 8 rs. en Madrid y provincias.  
Para recibir directamente por el correo y porte franco este tratado, remitir su importe á la administracion, Campomanes, núm. 6, segundo izquierda. Los señores librereros que hagan pedidos por mayor obtendrán un beneficio de 25 por 100.

**SOMBRERERÍA.**  
La que estaba en la calle de la Concepcion Jerónima, número 3, se ha trasladado á la de Jacometrezo, número 52, esquina á la del Horno de la Mata.

**VIDA DE SAN FRANCISCO DE SALES,**  
OBISPO Y PRINCIPE DE GINEBRA,  
FUNDADOR  
de la Orden de la Visitacion de Santa María, conocida en España con el nombre de SALESAS; escrita en francés según los manuscritos y autores contemporáneos.  
POR EL SR. CURA DE SAN SULPICIO  
autor de la vida del Cardenal Cheverus,  
y traducida por una Religiosa del primer Monasterio de la Visitacion de Santa María de esta Corte; precedida de un prólogo de D. Juan Manuel Ortiz y Lara.  
Esta magnífica obra que acaba de publicarse, consta de 2 gruesos tomos en 4.º, y se vende á 40 reales en rústica en Madrid, y 44 remitido á provincias.  
Los pedidos á la librería de los Sres. Viuda de Aguado é hijo, calle de Ponteijos, núm. 8. Madrid.